



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1449/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. ARACELY NATHALY CASCO CORONEL POR SU DESEMPEÑO COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DURANTE DOS PERIODOS ACADEMICOS CONCLUIDOS.-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11017 de fecha 01 de noviembre del año corriente, de la Univ. ARACELY NATHALY CASCO CORONEL, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la exoneración de la matrícula del presente semestre en curso, por ser nombrada como Auxiliar de la Enseñanza en carácter Ad Honorem en la asignatura de Representaciones II en el turno tarde, durante el segundo periodo académico del 2023 y el primer periodo académico del 2024.

El informe de la Dirección Académica, indica que la misma fue auxiliar Ad Honorem durante el segundo periodo académico del año 2023 y el primer periodo académico del año 2024 según Resolución del Decanato N° 757/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023 y la Resolución del Decanato N° 338/2024 de fecha 11 de marzo del corriente.

La Resolución del Consejo Directivo N° 860/756/2005 por la cual se aprueba los requisitos para la concesión de exoneraciones de matrícula que en su artículo 1° Inciso " o " reza " El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeña como auxiliar de la enseñanza con carácter ad honorem por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1449/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. ARACELY NATHALY CASCO CORONEL POR SU DESEMPEÑO COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DURANTE DOS PERIODOS ACADEMICOS CONCLUIDOS.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1449/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.-

Art. 2°: AUTORIZAR la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula para el segundo periodo académico del año 2024 a la Univ. ARACELY NATHALY CASCO CORONEL con cedula de Identidad N° 4.980.625, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo